



# Resolución Directoral Regional

Nº 198 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

29 MAY 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo V de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que conforme a lo establecido en el Segundo Párrafo del Literal a) del Artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM se considera como Entidad Pública Tipo B, aquellos órganos desconcentrados, proyectos, programas o unidades ejecutoras conforme a la Ley N° 28411 de una Entidad Pública Tipo A que, conforme a su manual de operaciones o documento equivalente, cumplan los siguientes criterios:

- Tener competencia para contratar, sancionar y despedir.
- Contar con una oficina de recursos humanos a la que haga sus veces, un titular, entendiéndose como la máxima autoridad administrativa y/o una alta dirección o la que haga sus veces.
- Contar con resolución del titular de la entidad pública a la que pertenece definiéndola como Entidad Tipo B".

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 099-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 28 de marzo del 2023, se resuelve en su Artículo Primero: DESIGNAR a partir de la fecha a la Abog. Marisol Diana Chaparro Hualpa, en el cargo de Director de la Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, cargo considerado de confianza;

Que, por convenir a los intereses institucionales se da por concluida la designación de la Abog. Marisol Diana Chaparro Hualpa, como Director de la Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural de la Dirección Regional de Agricultura Tacna; y en consecuencia se debe proceder a cesarla en sus funciones.

Estando a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2023-GR/GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA** a partir del **31 de mayo de 2023**, la designación de la Abog. Marisol Diana Chaparro Hualpa, en el cargo de Director de la Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, debiendo hacer Entrega de Cargo conforme a lo establecido a Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Directoral Regional N° 099-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 28 de marzo del 2023.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución a la interesada y demás entes competentes conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
ING. LUIS OMAR CALDERÓN LUYO  
DIRECTOR REGIONAL

Distribución:  
DRAT-OAJ -OPP -OA-INTERESADA-ARCHIVO  
ARCHIVO  
LOCI/kjzr